Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SRE, a la Cofetel y a la PGR que informen cuáles son las implicaciones de ley SOPA y similares en México, a cargo del senador Luis Alberto Villarreal García, del Grupo Parlamentario del PAN

El senador Luis Alberto Villarreal García, de conformidad con lo previsto en los artículos 108, numeral I y II; 95 numeral II; y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la cancillería, la Comisión Federal de Telecomunicaciones y a la Procuraduría General de la República un informe sobre las implicaciones de la Ley SOPA y similares en México.

Exposición de Motivos

La Ley SOPA, por su nombre en inglés (Stop Online Piracy Act), que impulsa el congresista estadounidense Lamar Smith, entró al Congreso de EUA en octubre de 2011. Tanto esta propuesta de ley presentada ante la Cámara de Representantes, como la Ley de Protección de la Propiedad Intelectual (Protect IP Act) estudiada por el Senado, buscan combatir el uso y distribución ilegales de música, películas y otros productos o contenidos estadounidenses que fueron víctima de la piratería en la red, obligando a las compañías de internet a bloquear el acceso a las páginas nacionales o extranjeras que ofrezcan material que viole las leyes de derechos de autor de EUA.

La normativa pretende bloquear el acceso a cualquier sitio web que infrinja derechos de autor y obligaría a los proveedores de acceso a internet y a los buscadores de la red como Google a monitorear los contenidos. En principio, con una simple denuncia de parte del dueño de los derechos de autor, el sitio podría quedar bloqueado.

La alianza de derechos de autor de EUA que apoya la legislación cita un informe de la Cámara Comercio Internacional en donde se dice que la piratería y la falsificación tienen un costo para los negocios de 775 mil millones de dólares al año y pone en riesgo 2.5 millones de empleos en todo el mundo.

Las corporaciones comerciales, fundaciones y asociaciones que critican el proyecto no rechazan la lucha contra la copia ilegal de obras intelectuales. Sin embargo, muchas entienden que el proyecto es retrógrado y nació jurídico-políticamente defectuoso.

En concreto, se critica que la Ley SOPA, que en su versión en el senado lleva las siglas PIPA, que iba a ser discutida en esa Cámara el 24 de enero, sería inconstitucional al no garantizar la defensa en juicio. Además, su efectividad sólo podría alcanzarse a través de un ubicuo control sobre internet por parte del Gobierno más allá incluso de sus fronteras nacionales. Finalmente, se teme que este tipo de legislación ponga en riesgo a sitios existentes y disuada a los inversionistas de arriesgar su dinero para iniciar sitios que podrían ser cerrados si se ejecuta la ley.

Los críticos en su mayoría están de acuerdo que se necesita hacer algo para combatir la piratería en línea; por lo que se han desarrollado otra propuesta más limitada, de Wyden y el representante republicano Darrell Issa, que se llama Open Act, con la que dicen combatirían la piratería digital sin dar licencia para cerrar sitios legítimos.

Algunas de las enmiendas propuestas en el Congreso asegurarían que se aplique el proyecto de ley sólo en sitios con sede en el extranjero. Pero con las múltiples versiones que circulan en el Capitolio, y una legislatura propensa a correcciones de último minuto, los críticos temen que el impacto pueda ser sumamente costoso.

El sábado 14 de enero, mediante un comunicado, se informó que “el gobierno de Barack Obama no aprobará la ley SOPA si es que esta fomenta la censura, socava la seguridad o altera la estructura de la web.” Acto seguido, el Congreso decidió congelar la ley hasta que se encuentre un consenso entre los actores implicados.

De acuerdo a la información proporcionada por el diario español “el país”, esta medida podría significar el colapso económico y social de EEUU; por lo tanto, estas implicaciones para México podrían ser sumamente costosas y ponen en peligro la libertad de expresión, así como la privacidad del pueblo mexicano.

Por lo expuesto, someto a la aprobación de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Federal de Telecomunicaciones y la Procuraduría General de la República informen a esta soberanía cuáles son las implicaciones de la eventual aprobación de la Ley Sopa y similares, en el territorio mexicano, así como de posibles acciones de coordinación bilateral para combatir el crimen cibernético, reafirmando nuestra soberanía y asegurando la libertad de expresión y la privacidad de los ciudadanos mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 18 de enero de 2012.

Senador Alberto Villarreal García (rúbrica)